

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00969 00

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por la apoderada judicial de la demandante (08Solicitud.pdf), quien solicita la **terminación de las diligencias por entrega voluntaria del vehículo**, ello como quiera que el deudor garante entrego el vehículo de manera voluntaria, así las cosas, se ordena el archivo de las diligencias por cumplimiento de su objeto.

A la par de lo dicho, por secretaría, comuníquese el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el rodante objeto de la garantía mobiliaria, por secretaría líbrese oficios a la Policía Nacional-Sijín Grupo Automotores.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. **155** de fecha **20** de octubre 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b42b6d75ef5cbc151964106659bd9335116a5fda6c0f43c1dab21e3795989783**

Documento generado en 18/10/2023 07:47:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>